

INSTRUCTIVO DE RECTORÍA No. 21

Santiago de Cali, 4 de abril de 2006

Página 1 de 5

De: Rectoría

Para: Comunidad Universitaria

Asunto: Programa PILOS

En el marco del objetivo estratégico de Mercadeo Institucional planteado en el Plan de Desarrollo vía año 2010 y en el de las políticas de Bienestar Universitario que pretenden contrarrestar la deserción estudiantil por razones socioeconómicas, se propone el programa PILOS, una estrategia que busca proporcionar a aspirantes de alta potencialidad y a estudiantes de buen desempeño académico el ingreso y/o sostenimiento en la Universidad Autónoma de Occidente.

ANTECEDENTES

En Colombia se conoce que sólo entre el 11% y el 14% de los bachilleres acceden al sistema de educación superior. De ellos se estima que el 70% llegan con necesidades y deficiencias materiales notorias y que sólo el 30% no las presenta. Adicionalmente, se calcula que un 50% de estudiantes desertan por distintas causas del sistema de educación superior en el país, entre las que se destacan las razones de tipo económico.

En este sentido se espera que los programas, proyectos y procesos de Bienestar Universitario encaminados a mejorar las condiciones socioeconómicas de los estudiantes, promuevan y faciliten su permanencia dentro del sistema educativo, teniendo en cuenta criterios de equidad, para atender a la población independientemente de su condición socio-económica.

En este contexto, existen programas de becas, monitorias y crédito educativo para estudiantes, y programas de becas para admitir a estudiantes de excelencia académica de los colegios, entre otros.

EL PROGRAMA PILOS

Pilos es un programa de apoyo socioeconómico que consiste en créditos de largo plazo que favorezcan las condiciones de ingreso y de sostenimiento en la Universidad.

El servicio del crédito a largo plazo se complementa con opciones permanentes de vinculación de los estudiantes beneficiarios a monitorias en la Universidad, cuya retribución económica se abona al valor del crédito de largo plazo.

INSTRUCTIVO DE RECTORÍA No. 21

Santiago de Cali, 4 de abril de 2006

Página 2 de 5

Destinatarios del programa PILOS:

- Estudiantes de colegios de Cali y la zona de influencia de la Universidad Autónoma de Occidente, de alto desempeño académico, que deseen ingresar al Sistema de Educación Superior y que demuestren -con pruebas verificables-, no tener recursos económicos para ingresar a Instituciones del perfil de la Universidad Autónoma de Occidente.
- Estudiantes de la Universidad Autónoma de Occidente de segundo semestre en adelante quienes, teniendo promedios ponderados de notas sobresalientes, demuestren tener dificultades económicas para sostenerse en la Universidad.

Objetivos del programa PILOS

1. Proporcionar a estudiantes de alta potencialidad y buen desempeño académico el ingreso y sostenimiento en la Universidad Autónoma de Occidente.
2. Ofrecer un número de plazas por programa académico de acuerdo con la disponibilidad de cupos que determine la Institución, privilegiando programas de baja demanda.¹
3. Determinar labores o actividades que puedan ser asumidas por estos estudiantes en calidad de monitores, en coordinación con las distintas dependencias de la Universidad.
4. Crear un centro de apoyo donde se haga la recepción de las personas y el estudio de las solicitudes de los aspirantes y las condiciones de permanencia en el programa PILOS.

Condiciones para ingresar al programa PILOS

Los aspirantes a PILOS para cursar desde primer semestre estudios en la Universidad Autónoma de Occidente deberán:

1. Presentarse voluntariamente como candidato al programa PILOS de la Universidad Autónoma por sus méritos académicos y personales como estudiante en el bachillerato.
2. Haber obtenido durante el bachillerato notas de sobresaliente o notable.
3. Diligenciar el formulario de inscripción a PILOS, adjuntando los siguientes documentos:
 - Carta del aspirante a PILOS exponiendo sus argumentos para acceder al programa. (Máximo una cuartilla)
 - Certificaciones del colegio de procedencia sobre el buen desempeño académico del estudiante.

¹ Cada año el Comité Coordinador de PILOS y el departamento de admisión y promoción establecerán los cupos máximos para PILOS en cada programa académico.

INSTRUCTIVO DE RECTORÍA No. 21

Santiago de Cali, 4 de abril de 2006

Página 3 de 5

- Último recibo de pago del colegio del cual procede y documentos que permitan constatar las condiciones económicas de la familia. (Certificados laborales de los padres indicando salario, fotocopia declaración de renta, certificado de ingresos y retenciones, etc.)
- Certificados de experiencias laborales, si las ha tenido.
- Informe del trabajador social sobre verificación de condiciones socioeconómicas.
- Informe de pruebas psicológicas aplicadas en la Universidad.
- Resultado de las pruebas de Estado ICFES.

Los estudiantes de segundo semestre en adelante que soliciten ingresar al programa de créditos a largo plazo, deberán:

1. Haber cursado al menos un semestre en la Universidad y tener un promedio acumulado ponderado sobresaliente, notable o bueno.
2. Demostrar con pruebas verificables las condiciones socio-económicas que le impedirían continuar sus estudios en la Universidad, entre ellas, carecer de condiciones para ser beneficiario de los créditos de ICETEX en sus distintas modalidades.
3. Presentar a la coordinación del programa PILOS carta de solicitud de ingreso al programa de crédito a largo plazo.
4. Cumplir las demás condiciones que fije la Institución.

Plazo para las solicitudes de admisión al programa PILOS y al crédito de largo plazo.

Los aspirantes que deseen ingresar al programa PILOS e iniciar su carrera en la Universidad para el tercer período académico del año (agosto-diciembre), deberán entregar su carta de intención y documentos pertinentes en el mes de febrero². Los que deseen ingresar en el primer período académico del año (enero-mayo) deberán entregar su carta de intención y documentos pertinentes en el mes de octubre.

Los estudiantes que deseen obtener créditos de largo plazo deberán presentar su solicitud en el mes de febrero para la matrícula del tercer período académico (agosto-diciembre) y en el mes de octubre para el primer período académico (enero-mayo).

Condiciones de permanencia en el programa PILOS

- Ser estudiante activo de la Universidad Autónoma de Occidente. En caso de que el estudiante decida no renovar la matrícula durante uno o más períodos académicos, deberá informarlo a la coordinación del programa PILOS y, al momento de reactivarla, solicitar ante la misma instancia, su admisión de nuevo al programa PILOS. Si el estudiante permanece durante dos períodos académicos consecutivos retirado de la Universidad, deberá asumir de inmediato la cancelación de la deuda contraída por el crédito de largo plazo.

² Los aspirantes a PILOS que tengan el resultado del ICFES pendiente, deben aportar este documento antes de finalizar los trámites de matrícula para primer semestre.

INSTRUCTIVO DE RECTORÍA No. 21

Santiago de Cali, 4 de abril de 2006

Página 4 de 5

- Obtener un promedio académico de 4.0 durante cada semestre que curse en condición de estudiante vinculado a PILOS. El estudiante podrá perder hasta una materia por semestre, pero su promedio no podrá ser inferior al mínimo establecido. De ser mayor el número de materias perdidas durante el semestre cursado como estudiante de PILOS, perderá los beneficios económicos del programa correspondientes al semestre cursado y deberá hacer solicitud de reingreso a la Coordinación de Pilos para el siguiente semestre.
- Presentar a la Coordinación del PILOS, el paz salvo financiero correspondiente al semestre cursado, en las fechas que se precisen y con anterioridad a la matrícula de período académico que se curse a continuación.
- Obtener la referencia de buen desempeño laboral. Para ello el estudiante deberá solicitar al jefe de la dependencia donde presta sus servicios, diligenciar un informe de evaluación de desempeño.
- No presentar problemas de disciplina de ninguna índole según lo establecido en el reglamento estudiantil.

Coordinación del programa PILOS

El Programa PILOS estará operativamente adscrito a bienestar universitario y todos los trámites correspondientes deberán realizarse en dicha dependencia. La coordinación del programa será la encargada de dar la información, los formularios y la asesoría a los aspirantes; también realizará el estudio y publicación de resultados del proceso, y coordinará las actividades del comité de selección del Programa.

PILOS cuenta con apoyo de trabajadores sociales, psicólogos, asesor de crédito financiero, entre otros.

Características operativas del programa PILOS

- El estudiante deberá pagar como mínimo el 50% del valor total del semestre y obtener el crédito del porcentaje restante en la modalidad de largo plazo.
- Los intereses de financiación del crédito de largo plazo serán definidos por la vicerrectoría administrativa y financiera. El interés de financiación de esta deuda es simple y la tasa es fija, es decir que, una vez pactada al ingreso al programa PILOS, se conservará hasta la cancelación total de la deuda.
- El pago del crédito de largo plazo deberá pactarse una vez se obtenga el título como profesional de la Universidad Autónoma de Occidente y podrá realizarse hasta en cinco años.
- En caso de tener opción de realizar monitorias, el pago de las horas se revertirá directamente al kardex financiero del estudiante.
- La universidad ofrecerá en la medida de sus posibilidades plazas de monitorias para que los estudiantes de PILOS se vinculen a ellas.
- Las monitorias no implican ningún tipo de vinculación laboral; el estudiante no tiene derecho a prestaciones sociales, ni seguridad social.

INSTRUCTIVO DE RECTORÍA No. 21

Santiago de Cali, 4 de abril de 2006

Página 5 de 5

- El estudiante deberá demostrar buen desempeño en su trabajo y acogerse a la normatividad y exigencia de las funciones asignadas.
- La prioridad es el buen desempeño académico. Si el estudiante opta por no llevar a cabo ninguna monitoria y prefiere dedicarse exclusivamente a estudiar, el 50% restante del pago de su matrícula será cargado en su kárdex financiero como crédito de largo plazo.
- Si el estudiante presenta problemas de rendimiento, el número de horas trabajo será menor y asignadas por el coordinador del programa PILOS.
- El valor de la hora/monitoria para el programa PILOS será definido por la administración de la Universidad.
- El Rector podrá autorizar excepciones al presente instructivo.

Agradezco a todos ustedes su colaboración.

Atentamente,

[El original firmado por el señor rector se encuentra en los archivos de la secretaría general.](#)

LUIS H. PÉREZ
Rector.